

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 39
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, dio inicio la **sesión pública jurisdiccional número 39 treinta y nueve, correspondiente al año 2025 dos mil veinticinco**, celebrada de manera presencial con los tres integrantes del Pleno, constituyéndose la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta, la Maestra María Carolina López Rodríguez, Magistrada y el Abogado Sergio Iván García Badillo, Magistrado; todos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. - - - - -

----- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL -----
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del Tribunal Electoral: "Buenas tardes, en la ciudad de San Luis Potosí, **siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos** del día de hoy **24 veinticuatro de septiembre de 2025 dos mil veinticinco**, da inicio la presente **sesión pública** del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, a la que fuimos convocados previamente." - - - - -

Le solicito al Secretario General haga constar la existencia del quórum legal." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:
"Con su permiso Magistrada Presidenta, hago constar que, en la presente **sesión pública**, se encuentran presentes, además de Usted, la Magistrada María Carolina López Rodríguez y el Magistrado Sergio Iván García Badillo. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, hay quórum para sesionar válidamente.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 39
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

De igual forma, hago constar que se encuentran presentes la Secretaria y los Secretarios de las ponencias que intervienen el día de hoy." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, verificado el quórum, se declara abierta la sesión y válidos los acuerdos que aquí se tomen." -----

----- LISTADO DE ASUNTOS -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Secretario, por favor informe sobre los asuntos listados para su análisis y resolución." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:
"Con su autorización Magistrada Presidenta, los asuntos para analizar y resolver en esta sesión pública, son los siguientes:

1. *Proyecto de acuerdo plenario del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/67/2019**, que propone el **Magistrado Sergio Iván García Badillo**.*
2. *Proyecto de acuerdo plenario del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/114/2025**, que propone **la Magistrada María Carolina López Rodríguez**.*
3. *Proyecto de resolución del Procedimiento Sancionador Especial con número de expediente **TESLP/PSE/07/2025**, que propone **Usted Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**.*
4. *Proyecto de acuerdo plenario del **Juicio Ciudadano** de expediente **TESLP/JDC/115/2025**, que propone el **Magistrado Sergio Iván García Badillo**.*

Dichos expedientes forman parte del índice de este Tribunal, con nombres de promoventes y autoridades responsables que se precisan en la convocatoria y en el Aviso de Sesión publicado en los estrados de este Órgano Jurisdiccional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento Interno.

Es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistrados." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 39
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: “Gracias Secretario. Magistrados, pongo a su consideración la lista de asuntos, si están de acuerdo con la misma, favor de manifestarlo en votación económica. (La propia Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta y la Magistrada María Carolina López Rodríguez y el Magistrado Sergio Iván García Badillo levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación).

Secretario por favor haga constar el resultado de la votación.” - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Magistrada Presidenta, hago constar que la lista de asuntos fue aprobada por unanimidad de votos.” - - - - -

- - - - - **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** - - - - -
- - - - - **TESLP/JDC/67/2019** - - - - -
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Una vez aprobada la lista de asuntos, se procede al análisis del **primero** de ellos, relativo al Proyecto de acuerdo plenario del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/67/2019**. Está a cargo de la ponencia del **Magistrado Sergio Iván García Badillo**, por lo que se le cede el uso de la voz.” - - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "Sí gracias, damos cuenta por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta, Enrique Davince Álvarez Jiménez.” - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del Tribunal Electoral: "Gracias, adelante Secretario por favor.” - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez. “Buenas tardes, Señoras Magistradas y Señor Magistrado, con su autorización doy cuenta con el proyecto de acuerdo plenario a dictarse en relación con la demanda interpuesta

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 39
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

por el ciudadano **Arnulfo Flores Ramírez**, en contra del auto de 8 de septiembre de 2025, dentro del juicio ciudadano, **TESLP/JDC/67/2019**.

En el proyecto que se pone a su consideración, se propone reencauzar la demanda interpuesta por el Ciudadano Arnulfo Flores Ramírez, **a la vía de recurso electoral innominado**, con la intención de que este Tribunal pueda conocer de la controversia suscitada.

En ese tenor, se propone dar publicidad al medio de impugnación como lo disponen las normas generales de los medios de impugnación para convocar a terceros interesados.

Una vez vencidos los plazos, se citará para resolver el mencionado medio de impugnación para resolver lo que proceda en derecho. finalmente, informo que el presente acuerdo no contiene puntos de acuerdo.

Es cuenta." -----

----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Señor Secretario, Señores Magistrados, a su consideración el acuerdo que fue referenciado si alguien desea hacer uso de la voz?. -----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No, Magistrado." -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No."-----

----- VOTACIÓN-----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Bien, de no ser el caso, por favor Secretario General tome la votación." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 39
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Claro que sí Magistrada Presidenta, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?.” - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: “Con el acuerdo.”

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Gracias, ¿Magistrada María Carolina López Rodríguez?.” - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: “De acuerdo con el”. - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Gracias, ¿Magistrado Sergio Iván García Badillo?.” - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: “Es mi proyecto.” - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por **unanimidad de votos**.” - - - - -

- - - - - INSTRUCCIÓN DE ENGROSE - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: “Bien, al no contener puntos de acuerdo, solicito al Secretario de Estudio y Cuenta proceda al engrose.” - - - - -

**- - - - - PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO - - - - -
- - - - - TESLP/JDC/114/2025 - - - - -**

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: “Proseguimos con el análisis del **segundo** de los asuntos, relativo al Proyecto de acuerdo plenario del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/114/2025**. Está a cargo de la ponencia de la **Magistrada María Carolina López Rodríguez**, por lo que se le cede el uso de la voz.” - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 39
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "Gracias Presidenta, se dará cuenta a través del Secretario de Estudio y Cuenta, el Maestro Francisco Ponce Muñiz." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del Tribunal Electoral: "Gracias, adelante Secretario por favor." - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Ponce Muñiz. "Con su autorización Presidenta, se da cuenta con el proyecto de resolución del **Juicio Ciudadano 114/2025** del índice de este Tribunal listado para esta sesión.

En el caso, la actora pretende impugnar ante este Tribunal vía *per saltum*, esto es, sin agotar el recurso interno que prevé los Estatutos de su partido político; el acuerdo de la Comisión Estatal de Procesos del PAN, que declara procedente el registro de la planilla de su contendiente en el proceso de elección de la Presidencia del Comité Directivo Municipal de Rioverde, S.L.P.

En el proyecto **se propone declarar improcedente** el salto de instancia, debido a que no se advierte en el caso la existencia de una posible merma o extinción de la pretensión de la actora con el agotamiento de dicha instancia, o riesgo de que la Comisión de Justicia no vaya a resolver el medio de impugnación interno en los plazos previstos en la normativa del partido, y mucho menos que la violación alegada por los inconformes se torne irreparable por el solo transcurso del tiempo.

En consecuencia, en el proyecto también **se propone reencauzar el medio de impugnación** a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, para que ésta resuelva lo que en Derecho corresponda dentro de los cinco días naturales siguientes a la notificación de esta resolución, notifique personalmente su resolución a la actora dentro de las 24 horas

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 39
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

siguientes a que ello ocurra, e informe a este Tribunal en igual
plazo, el cumplimiento que dio a esta resolución.

Es la cuenta." - - - - -

- - - - - DELIBERACIÓN DEL PROYECTO - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de
Presidenta:** "Gracias Secretario, a su consideración Señores
Magistrados, ¿alguien desea hacer uso de la voz?. - - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No."- - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No."- - - - -

- - - - - VOTACIÓN- - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de
Presidenta:** "Gracias, Secretario por favor tome la votación
correspondiente." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez:** "Claro que sí Presidenta, tomo la votación respectiva,
¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada María Carolina López
Rodríguez?." - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "A favor". - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez:** "Gracias, ¿Magistrado Sergio Iván García Badillo?." - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "A favor." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 39
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por **unanimidad de votos.**" - - - - -

- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias, una vez aprobado el acuerdo, le pido por favor al Secretario de Estudio y Cuenta nos apoye con la lectura de los puntos resolutivos." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Ponce Muñiz. "Con su autorización, los puntos resolutivos propuestos, son los siguientes:

PRIMERO. Es **improcedente** conocer vía *per saltum* el medio de impugnación intentado por el actor, de acuerdo con los razonamientos vertidos en el considerando 3.1 de esta resolución.

SEGUNDO. Se **reencauza** el medio de impugnación a la **Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Político Acción Nacional** a efecto de que, en plenitud de atribuciones, emita la resolución que en derecho corresponda, en los plazos precisados en el considerando 3.2 de esta resolución.

Notifíquese." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, a nuestra consideración los puntos resolutivos Señores Magistrados, ¿alguien desea intervenir?" - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." - - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretario de Estudio y Cuenta por favor proceda al engrose." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 39
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- PROYECTO DE RESOLUCIÓN -----
----- TESLP/PSE/07/2025 -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Proseguimos con el análisis del **tercero** de los asuntos, relativo al Proyecto de resolución del **Procedimiento Sancionador Especial** con número de expediente **TESLP/PSE/07/2025**. Está a cargo de la ponencia de una **Servidora**, por lo que se le cede el uso de la voz a la maestra **Sanjuana Jaramillo Jante**." -----

Secretario de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante: "Buenas tardes Magistradas Magistrado, con su autorización Magistrada Presidenta, doy cuenta del **Procedimiento Sancionador Especial TESLP/PSE/07/2025**."

En el proyecto que se pone a su consideración, **se propone remitir al Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona, S.L.P., el expediente** referido para que este proceda en los términos de la Ley de Responsabilidad Administrativas del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

En el presente asunto el 12 doce de agosto del presente año el Instituto Nacional Electoral, notificó al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana la resolución **INE/CG926/2025**, aprobada el 28 veintiocho de julio de dos mil veinticinco, mediante el cual se ordenó dar vista al organismo electoral para que en el ámbito de sus atribuciones determinara conforme a derecho, respecto del uso de recursos públicos con fines electorales.

Así, una vez analizadas las constancias que integran el presente procedimiento, este Tribunal Electoral advierte que el Consejo Estatal Electoral incumplió lo ordenado en el artículo 460, fracción I, de la Ley Electoral del Estado.

Toda vez que el referido numeral dispone que una vez conocida la infracción el Secretario Ejecutivo por sí o por conducto del

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 39
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

funcionario electoral que designe, integrará un expediente que será remitido al superior jerárquico de la autoridad infractora, para que éste proceda en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativa del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Ahora bien, con el fin de no retardar más la tramitación de los resuelto por el Instituto Nacional Electoral y en aras de evitar una demora prolongada en la resolución; considerando que es obligación de la autoridad jurisdiccional cumplir con la obligación resolver los casos sometidos a su jurisdicción en un plazo razonable, y toda vez, que el Consejo Estatal Electoral se encuentra en período vacacional, este Tribunal Electoral determina que con fundamento en el artículo 460, fracción I, de la Ley Electoral del Estado, lo conducente es remitir al Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona, S.L.P., el expediente, para que este proceda **conforme a sus atribuciones** en los términos de Ley de Responsabilidad Administrativas del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Es la cuenta Magistradas, Magistrado." - - - - -

- - - - - DELIBERACIÓN DEL PROYECTO - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, está a nuestra consideración el proyecto de la cuenta Señores Magistrados, ¿alguien desea intervenir?. - - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No." - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." - - - - -

- - - - - VOTACIÓN - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretario por favor apóyenos con la votación." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 39
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez: “Claro que sí Presidenta, tomo la votación respectiva,
¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?” - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: “A favor.” - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez: “Gracias, ¿Magistrada María Carolina López
Rodríguez?” - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: “A favor”. - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez: “Gracias, ¿Magistrado Sergio Iván García Badillo?” - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: “A favor.” - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez: “Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que
el proyecto ha sido aprobado por **unanimidad de votos**.” - - - -

- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: “Gracias,
Secretaria de Estudio y Cuenta por favor dé lectura de los puntos
resolutivos.” - - - - -

Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante: “Con
su autorización, Magistrados:

ÚNICO. Se determina con fundamento en el artículo 460, fracción
I, de Ley Electoral del Estado, remitir al Ayuntamiento de Mexquitic
de Carmona, S.L.P., el expediente **TESLP/PSE/07/2025**, para que
este proceda **conforme a sus atribuciones** en los términos de la
Ley de Responsabilidad Administrativas del Estado y Municipios de
San Luis Potosí.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 39
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

NOTIFÍQUESE como a derecho corresponda.

Son los puntos resolutivos Magistradas, Magistrado." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Señores Magistrados a nuestra consideración los puntos resolutivos, ¿alguien desea hacer uso de la voz?." - - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No." - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretaria de Estudio y Cuenta por favor proceda al engrose." - - - - -

**- - - - - PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO - - - - -
- - - - - TESLP/JDC/115/2025 - - - - -**

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Finalizamos con el análisis del **cuarto** de los asuntos, relativo al Proyecto de acuerdo plenario del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/115/2025**. Está a cargo de la ponencia del **Magistrado Sergio Iván García Badillo**, por lo que se le cede el uso de la voz." - - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "Sí, gracias, se dará cuenta nuevamente por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Adelante Secretario, por favor." - - - - -

Secretaria de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez: "Magistradas, Magistrado. en esta ocasión doy cuenta con el proyecto de resolución del **Juicio Ciudadano**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 39
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

TESLP/JDC/115/2025, promovido por el ciudadano **Arturo Castro Altamirano**.

En el proyecto que se pone a su consideración, **se propone desechar la demanda interpuesta** por el actor, lo anterior en virtud de que el promovente no agotó el principio de definitividad, previo a controvertir el acto impugnado ante esta instancia al no haber ocurrido ante la instancia partidaria competente por la omisión del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, respecto al otorgamiento de prerrogativas y pago de recursos ordinarios al Comité Directivo Municipal de Rioverde en los términos de la norma interna, lo cual ha impedido el adecuado ejercicio de las funciones que legal y estatutariamente le corresponden, con violación a sus derechos político-electorales.

En atención a lo anterior se establece en el proyecto, que el actor no promovió el recurso pertinente ante la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional (PAN).

En este sentido, se resuelve la improcedencia de la vía referida, al propio tiempo que, **resulta procedente reencauzar el juicio** en comento a la instancia de justicia partidaria señalada, a fin de salvaguardar el carácter de entidad de interés público del instituto político en cuestión y su libertad de decisión interna, el derecho a la auto organización de los mismos y el ejercicio de los derechos de sus afiliados y militantes.

Acorde a lo expuesto se advierte, que en la demanda sobrevienen las causales de improcedencia contenidas en el primer párrafo del artículo 15 de la Ley de Justicia Electoral de San Luis Potosí, así como la fracción IV del mencionado numeral.

Es cuenta." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 39
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretario, está a nuestra consideración el proyecto de la cuenta Señores Magistrados, ¿alguien desea hacer uso de la voz?". -----

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No."-----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No."-----

----- VOTACIÓN-----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretario por favor apóyenos con la votación."-----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidenta, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?". -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor.."-----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada María Carolina López Rodríguez?". -----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "A favor".-----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrado Sergio Iván García Badillo?". ---

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "A favor."-----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por **unanimidad de votos**."-----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 39
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias, Secretario de Estudio y Cuenta por favor apóyenos con los puntos resolutivos." -----

Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez: "

PRIMERO. Se **desecha** de plano la presente demanda.

SEGUNDO. Se **reencauza** este medio de impugnación a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, a efecto de que tenga a bien decidir con libertad de jurisdicción sobre la demanda interpuesta por la actora.

TERCERO. Se **ordena** a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional que atienda la totalidad de lo previsto en los incisos b), c) y d) del Considerando V, de esta resolución.

CUARTO. **Notifíquese** personalmente a la parte actora en su domicilio señalado en su escrito inicial de demanda; notifíquese por oficio a la Autoridad Responsable y a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, adjuntando copia certificada de esta resolución.

QUINTO. **Cúmplase** con lo ordenado en la Ley de Transparencia.

Son los puntos resolutivos." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretario, a nuestra consideración los puntos resolutivos Señores Magistrados, ¿alguien desea intervenir?." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 39
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No." -----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretario de Estudio y Cuenta por favor proceda al engrose." -----

----- CIERRE DE LA SESIÓN -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Secretario General de Acuerdos informe si existe algún asunto pendiente por desahogar en esta sesión." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:
"Magistrada Presidenta, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay asunto pendiente por desahogar." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias. Al no existir más asuntos qué tratar, se procede a levantar la sesión, dándose por concluida a las 12:45 catorce horas veinte minutos del día de su inicio, gracias a todos por su atención, que tengan buena tarde." -----

----- ACTA DE SESIÓN PÚBLICA-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman la Magistrada y Magistrados en funciones que en ella intervinieron, en comunión con el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez, que autoriza y da fe. **DOY FE.** -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 39
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO
MAGISTRADA PRESIDENTA**

**MAESTRA MARÍA CAROLINA LÓPEZ RODRÍGUEZ
MAGISTRADA**

**ABOGADO SERGIO IVÁN GARCÍA BADILLO
MAGISTRADO**

**LICENCIADO DARÍO ODILÓN RANGEL MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito Secretario General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública **número 39 treinta y nueve** correspondiente al año 2025 dos mil veinticinco del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 24 veinticuatro de septiembre del 2025 dos mil veinticinco.